

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS (01)

Partida	: 12
Capítulo	: 07
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.993.106
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		83.400
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		61.800
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.000
	99	Otros		20.600
09		APORTE FISCAL		9.898.676
	01	Libre		9.898.676
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.030
	03	Vehículos		1.030
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		9.993.106
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.877.729
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	3.893.601
25		INTEGROS AL FISCO		5.150
	01	Impuestos		5.150
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		205.626
	03	Vehículos		14.420
	04	Mobiliario y Otros		1.895
	05	Máquinas y Equipos		11.069
	06	Equipos Informáticos		89.868
	07	Programas Informáticos	05	88.374
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehiculos	18
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	201
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	22.207
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional en Miles de \$	102.029
- En el Exterior en Miles de \$	10
d) Convenios con personas naturales	
- Miles de \$	91.621

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2015
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS (01)

Partida	: 12
Capítulo	: 07
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- | | | | | |
|----|--|---|--|--------|
| 03 | | Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$ | | 21.221 |
| 04 | | Incluye hasta \$ 2.618.049 miles, destinados exclusivamente a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución. | | |
| 05 | | Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos. | | |